



“2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”.

A/R

Oficio Núm. 217B002000/ 022 /2019
Toluca de Lerdo, México,
a 05 de febrero de 2019

LICENCIADO
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PRESENTE

En cumplimiento al Artículo 34 del Reglamento de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

“Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros días del mes de mayo y noviembre de cada año, mismo que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos”; al respecto envié a usted la Agenda de Mejora Regulatoria para su revisión y trámite correspondiente.

Quedo en espera de sus comentarios y le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
JEFE DE LA UNIDAD E INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.



- C.c.p Dr. Gabriel O’Shea Cuevas.- Secretario de Salud y Presidente de Comité Interno de Mejora Regulatoria.
- C.c.p Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto.- Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud.
- C.c.p Mtro. Fausto Alejandro Paniagua González.- Contralor Interno de la Secretaría de Salud.
- C.c.p Lic. Eloína Silvette Díaz Gutiérrez.- Jefa de la UIPPE del Instituto de Salud del Estado de México.
- C.c.p. ~~Archivo~~ EMN/VISA

Secretaría Salud
Unidad de Información Planeación
Programación y Evaluación



"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

AIR

Oficio Núm. 20800000030000S/ 073 /2019
Toluca de Lerdo, México,
a 30 de mayo de 2019

LICENCIADO
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

En atención a su Oficio Número 222B0301A-207/2019 del día 23 de mayo de 2019, en el que hace referencia al Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria, mismo que a la letra dice:

"Los sujetos obligados deberán presentar su **Agenda Regulatoria** ante la autoridad de Mejora Regulatoria en los **primeros días de los meses de mayo y noviembre de cada año**; para ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre, y de diciembre a mayo respectivamente.

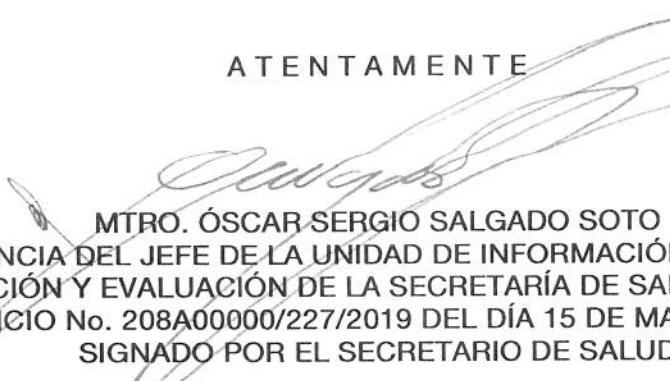
Derivado de lo anterior, al respecto me permito informar a usted que no se han generado Agendas Regulatorias comprendidas para este periodo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

04 JUN 2019
Ma. Luisa
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL


MTRO. ÓSCAR SERGIO SALGADO SOTO
EN SUPLENENCIA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ACUERDO
AL OFICIO No. 208A00000/227/2019 DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2019
SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SALUD

C.c.p. Dr. Gabriel O'Shea Cuevas.- Secretario de Salud y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
Mtro. Leopoldo Israel Ortega Espinosa.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.
Lic. Eloina Silvette Díaz Gutiérrez.- Jefa de la UIPPE del Instituto de Salud del Estado de México.
Archivo.

Revisó: Ing. Enrique Vincent Dávila.
Elaboró: Lic. Vanessa Sanabria Arizmendi.

Secretaría Salud
Unidad de Información Planeación
Programación y Evaluación